

**Tercera.-** El plazo de presentación de solicitudes comenzará en el momento de la publicación de la presente convocatoria en el BOME y finalizará el día 2 de mayo de 2017.

**Cuarta.-** El **Tribunal** juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Educación, Juventud y Deportes, estará formado por:

Presidente: D. Ángel Guerrero Molino  
Secretario: D. Joaquín M. Ledo Caballero  
Vocales: D. José Miguel Tasende Souto  
D. Antonio Bergoñós González

El Tribunal Suplente estará compuesto por:

Presidente: D. Germán Ortiz Sánchez  
Secretaria: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de los Ángeles Quevedo Fernández  
Vocales: D. José Diego Ruiz Delgado  
D. Juan José Collado Martín

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

**Quinta.-** La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Sexta.-** Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, Oficina de Eventos y Náutica, sita en la calle Querol, n.º 7, Teléfono: 95 297 62 86 - 89.